

## SERVICIO DE FISIOTERAPIA PARA LA RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS “SANTA MARÍA DE LA MERCED” Y LA RESIDENCIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL “MATÍAS CAMACHO”

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de fisioterapia dirigido a los 57 usuarios que residen en la Residencia Gravemente Afectados “Santa María de la Merced” y la Residencia de Personas con Discapacidad Intelectual “Matías Camacho”.

Dicho servicio está encaminado a la prestación de los cuidados propios de esta disciplina a través de tratamientos con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de todos los residentes citados en el párrafo anterior, que presenten disfunciones o discapacidades somáticas, así como a la prevención de las mismas.

Según la Orden de 1 de julio de 1997, de la Junta de Andalucía, por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad, en lo referente a las Condiciones específicas para los centros de atención especializada a personas con discapacidad, la Unidad de Día para personas gravemente afectadas con discapacidad física y/o parálisis cerebral, tendrán como mínimo capacidad para 20 usuarios y contarán con una ratio de 0,45 y la plantilla siguiente:

- 1 Responsable técnico.
- Monitores. Ratio 0,10.
- Cuidadores. Ratio 0,20.
- **1 Fisioterapeuta.**

#### 2.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar donde se desarrollará la prestación de este servicio será en la Residencia para Gravemente Afectados “Santa María de la Merced” y la Residencia de Personas con Discapacidad Intelectual “Matías Camacho” de la Diputación de Córdoba, sito en Finca Porrillas Altas, s/n, 14610 — Alcolea (Córdoba), corriendo por cuenta del adjudicatario, los gastos de desplazamiento al mismo.



### 3.- OBJETIVOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

El servicio de fisioterapia está encaminado a la prestación de los cuidados propios de esta disciplina, a través de tratamientos con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de los Residentes del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual.

En concreto, los objetivos a desarrollar son los siguientes:

1. Recuperación funcional de los trastornos osteo-músculo-esqueléticos, así como aquellas afecciones, disfunciones y discapacidades somáticas, recuperables con tratamiento fisioterápico, de índole: neurológicas, reumatológicas, urolo-ginecológicas, vasculares y respiratorias que acontezcan a los usuarios.
2. Mantener y mejorar las funciones locomotoras y psicomotrices de cada usuario.
3. Mejorar la calidad de vida y la autoestima del usuario.
4. Conseguir fomentar en lo posible la independencia del usuario.
5. Mejorar la funcionalidad del usuario para la mayor integración en sus actividades de la vida diaria.
6. Fomentar y aumentar la integración del usuario en el centro y en el entorno familiar.

La prestación del servicio se efectuará dentro del horario de 10:00 — 13:00 h. (tres horas al día) en días laborables. Aquellos días laborables en los que haya ausencias masivas de los usuarios por salidas al exterior, tales como excursiones a la playa, feria, semana santa, etc., ese día se intercambiará por un sábado o un domingo. La previsión de jornadas laborales es de 249 días/año, lo que hace un total de 747 h/año. La distribución horaria indicada se podrá modificar por necesidades e interés del servicio, pudiéndose pasar las horas de un día a otro, pero no se prestará el servicio con más horas de las establecidas anualmente.

### 4.- FUNCIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

Las funciones que debe desarrollar la persona encargada de este servicio, serán las siguientes:

- i. Mantenimiento y mejora a nivel locomotor general.
- ii. Prevención de deformidades, rigidez muscular e hipomovilidad.



- iii. Rehabilitación de las funciones motrices del usuario: movilidad, fuerza muscular y coordinación.
- iv. Rehabilitación funcional a nivel MMSS y MMII: trabajo de la marcha y transferencia, manipulación de objetos, etc...
- v. Reeducación postural.
- vi. Emisión de informes y dictámenes, cuando le sean solicitados por la Dirección del Centro.
- vii. Tener a su cargo el control de ficheros de los pacientes y demás antecedentes para el buen orden y funcionamiento de la Unidad de Fisioterapia.
- viii. Mantener **en buen estado el material, instrumentos y aparatos** que se utiliza en fisioterapia y/o que se pongan a su disposición, procurando que estén en condiciones de perfecta utilización.

Se acordará un proceso de coordinación con el responsable del contrato, con objeto de que la intervención sea integral y coherente en todas las áreas de desarrollo, en coordinación con los profesionales del equipo técnico sanitario y médicos/as de atención primaria de su centro de salud.

En el mes de enero presentará a la jefatura de servicio una memoria del año anterior donde se recoja de manera detallada una valoración del trabajo realizado. En septiembre aportará una propuesta de trabajo para el año siguiente, esta formará parte del Plan anual de centro que se aprobará en el consejo a celebrar en septiembre-octubre. Se informará a las familias de los residentes cada vez que le sea requerido, a petición de las propias familias o de su médico de atención primaria. En cualquier caso, al menos, en los meses de junio y enero, elaborará un informe individual de cada residente sobre la evolución, tratamiento y todos los aspectos relacionados con esta disciplina en los últimos seis meses. Dichos informes se entregarán en la dirección del centro.

***Este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares lo firma electrónicamente el Jefe de Servicio del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual, D. Jesús D. de Miguel Gómez.***

Código seguro de verificación (CSV):

**959B 8795 C56A FB6C A15B**



(95)9B8795C56AFB6CA15B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Director Centro DE MIGUEL GOMEZ JESUS DAVID el 16-09-2024